



D.R N° 140
ACR/aod
23112022

REF.: Otorga Patente Municipal Comercial.

EXENTO N° 0 0 1 2 6 8

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 23 NOV 2022

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal de fecha 13 de octubre de 2022, ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 2189 de igual fecha, acompañando la siguiente documentación.

- Declaración jurada de capital propio inicial que asciende a la cantidad de \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos), de fecha 13 de octubre de 2022.
- Certificado de zonificación N° 422 de fecha 11 de agosto de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que acredita que la propiedad se encuentra emplazada en la zona ZE-1 (ICH-1), según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.
- Certificado de número 72 de fecha 02 de febrero de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales
- Constitución de la Sociedad por Acciones "Inversiones Atenas SpA" de fecha 17 de enero de 2022, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Registro de Empresas de Menor Tamaño
- Estatuto Actualizado de "Inversiones Atenas SpA" de fecha 19 de enero de 2022, Certificado de Estatuto Actualizado, de fecha 21 de agosto de 2022 y Certificado de Vigencia de fecha 26 de septiembre de 2022, todos emitidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
- Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00002-000031 de fecha 03 de febrero de 2022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Rol Único Tributario N° 77.512.513-6 de Inversiones Atenas SpA"
- Fotocopia de la Cédula de Identidad N° [REDACTED] de Paulina Roxana Atenas Rocco representante legal de la Sociedad por acciones.
- Declaración jurada de Inicio de Actividades folio 21781289901 de fecha 25-01-2022 del Servicio de Impuestos Internos.
- Resolución N° 2206475483 de fecha 29 de septiembre de 2022, de la Seremi de Salud de O'Higgins, que autoriza la instalación y funcionamiento de: una sala de procedimientos invasivos odontológicos, ubicado en calle Hermanos Carrera N° 809 local 1, comuna de Litueche, a la razón social "Inversiones Atenas SpA", RUT 77.512.513-6.

Informe favorable de local N° 85, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 15 de noviembre de 2022, que autoriza ejercer el rubro de Clínica Dental (área de salud), en recinto ubicado en Calle Hermanos Carrera N° 809, de la comuna de Litueche.

Contrato de arrendamiento, suscrito ante la notaria Marcela Sammur del Rio, de Litueche, con fecha 24 de enero de 2022 y anexo de contrato de fecha 14 de febrero de 2022, legalizado en la notaria de Litueche con fecha 23 de noviembre de 2022.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades





HOJA DOS DECRETO N° 001268
LITUECHE, 23 NOV 2022

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha a **"INVERSIONES ATENAS SPA"**, RUT N°77.512.513-6, representante legal doña **Paulina Roxana Atenas Rocco**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], para que explote el rubro: Clínica Dental (área salud), en local ubicado en Calle Hermanos Carrera N° 809 local A, de la comuna de Litueche.

DÉJASE establecido que la contribuyente declaro un capital propio inicial de \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos).

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000534.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el Depto. de Rentas y Patentes.

ESTABLECESE además que la Sociedad deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

Y ARCHIVASE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

